

Bogotá D.C.

29 ENE. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 000319 DE 2010

Señores:

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

NIT No. 830.001.113-1

Att: Carmen Maria Isabel Restrepo Correa

Representante Legal Administrativo

Carrera 66 N. 24-09

Tel: 4578044

Bogotá

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta de fecha enero 13 de 2010 para realizar 1.000 ejemplares de la Ley 734 de 2002 que servirán como materias de apoyo para las capacitaciones a los servidores de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA** a entregar a la compañía 1.000 ejemplares de la Ley 734 de 2002 en las condiciones exigidas por el supervisor del contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos, documentos que forman parte integral de la presente aceptación

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$4.000.000.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA** pagará a EL ADJUDICATARIO el valor total de la presente Aceptación de Oferta dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la dependencia correspondiente.

Nit: 860.011.153-6

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2010000219 expedido el 29 de enero de 2010 expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 27 de febrero de 2010 previa legalización y perfeccionamiento.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: Toda la información escrita, oral, gráfica o contenida en medios electrónicos o electromagnéticos y en general cualquier información que revelen las Partes, sus filiales o subsidiarias, la que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera, económica y comercial relativa a nombres de clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, planes de proyectos, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad y de la corporación, reportes, planes, proyecciones de mercado, información de precios, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas,



000319

Nit: 860.011.153-6

procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, dibujos, software, datos, prototipos, know how, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro(s) documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial por las empresas contratantes, sus filiales o subsidiarias. Toda la información que se intercambien las partes con ocasión de la mencionada negociación tendrá el carácter de confidencial, salvo que las partes informen por escrito que determinada información no tiene tal carácter

NOVENA.- INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma de la presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula cuarta de la presente aceptación de oferta
- Documentos del Adjudicatario.

DÉCIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en las sedes donde se requiera el servicio previa autorización por parte del supervisor del contrato.

DECIMA SÉGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA CUARTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA QUINTA.- AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Nit: 860.011.153-6

000319

externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Omar Vargas LA
Revisó: Sandra Rey